

ACTA NUMERO 2.394 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a tres de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen por plataforma zoom los señores directores y las señoras directoras del Colegio de Abogados, doctores/as Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Jorge Roberto Cittá y Mario César Gonzalez Rais, A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Por secretaría se informa que se encuentran ausentes los/as directores/as Marcela Alejandra Napoleone, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Margarita Elsa Zabalza, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera.- - - - -

Elección de dos directores/as para suscribir el acta. Son designados para suscribir el acta los doctores Mario González Rais y Mario Romano.- - - - -

Elecciones tribunal de ética. Convocatoria. Fecha probable del acto electoral. Toma la palabra el Dr. Ensinck quien informa que de acuerdo a lo establecido por el Estatuto, las elecciones del Tribunal de Ética, en el año que coinciden con las elecciones de directorio, deben realizarse con 4 meses de antelación que las de directorio, por ese motivo siempre se hacen en mes de agosto. En la actualidad no están permitidas las elecciones presenciales, por tal motivo no se sabe si se va a poder respetar lo previsto en el estatuto, por ese motivo, señala el Dr. Ensinck, se mantuvieron conversaciones con el Dr. Romera, con el Dr. González Rais, con el Dr. García Montañó, con el Dr. Galdeano, con la Dra. Maidagan a efectos de conformar una lista unidad y sanear estas dificultades. Igualmente más allá de esta posibilidad se debería acordar una fecha para el supuesto de no lograr un acuerdo entre todos los espacios. Toma la palabra el Dr. Mario González Rais quien ratifica lo dicho por el presidente con respecto a la posición de una lista unidad, todavía se está debatiendo el tema y que la posibilidad existe, con respecto a la fecha de las elecciones señala el Dr. González Rais que se debería fijar alguna fecha o bien esperar hasta el 6 de agosto que vence el decreto, para el supuesto que puedan hacerse las elecciones de manera presencial y cumplir con el estatuto, luego si no se llega a la lista unidad se acomodarán las fechas para que todos tengan tiempo presentar lista y demás requisitos. Toma la palabra el Dr. Mario Romano quien señala que se debería evaluar la posibilidad de fijar fecha contemporánea con las elecciones de directorio del colegio, es una situación de excepcionalidad y considerando los problemas que existen con el Poder Judicial, sería una consideración hacia los demás colegas diferir para diciembre y hacerlas el mismo día que se elige directorio. Se acuerda aguardar hasta el 8 de agosto próximo, fecha en la que saldrá otro decreto del ejecutivo para luego tomar una determinación en cuanto a la fijación de la fecha de comicios, mientras

tanto se harán consultas a cada agrupación para continuar evaluando la posibilidad de la lista unidad y en caso de no conformarse la misma, determinar la fecha de realización de las elecciones. Gestiones realizadas con motivo de la suspensión de audiencias en el Poder Judicial de la provincia. Situación general por fuero. Toma la palabra el señor presidente, Dr. Carlos Ensínck, quien informa que se han realizado presentaciones desde la Federación, se hicieron movidas mediáticas a fin de solicitar la presencialidad de las audiencias, hay que recordar que está suspendida la presencialidad de las audiencias, solo están habilitadas las audiencias virtuales con todas las dificultades de hacerlas por ese medio, ya que no cuentan con cámara, o porque no quieren o porque no pueden. La realidad es que a nivel pandemia hay habilitados restaurantes, bares, cines, muchísimas actividades que no son equiparables a una audiencia de tres o cuatro personas y sin embargo siguen suspendidas, por diversos motivos no se habilitan, no existe un protocolo y los expedientes no avanzan. En el fuero de familia no hay presencialidad, pero los jueces tienen mayor empatía para avanzar. Luego de un intercambio de opiniones se acuerda esperar al fin de semana, que salga el nuevo decreto, todos los planteos están hechos, se continuará pidiendo las audiencias virtuales y se reiterará el pedido de presencialidad. Asimismo, se explorará la posibilidad de sumar al reclamo a sindicatos y asociaciones, como de consumidores, usuarios mientras se espera el nuevo decreto y la nueva acordada de la Corte.-----

Pedido de cambio de nombre del Instituto de Derecho de Infancia y Adolescencia. Seguidamente se da tratamiento a la nota presentada por la presidenta del Instituto de Derecho de Infancia y Adolescencia, Dra. Adriana Torchio por la cual solicita el cambio de nombre de dicho instituto por el de “Instituto de Derecho de Niñez y Adolescencia”. El requerimiento se funda en el significado etimológico de la palabra Infancia, la que deriva del latín “infans”, que significa “mudo, incapaz de hablar, que no habla”; en cambio la palabra “niñez” hace referencia a un período de la vida del ser humano que va desde su nacimiento y desarrollo hasta la adolescencia, dando así cabal reconocimiento del carácter de sujeto de derecho de todo ser humano desde el momento de su nacimiento. Se aprueba modificar la denominación del Instituto en el sentido propuesto, el que en adelante se llamará “Instituto de Derecho de Niñez y adolescencia. Comunicar. -----

Designación de la representante del Colegio como miembro del jurado del concurso para secretarios/as del Tribunal de ética, Dra. Marta Felparín. Toma la palabra la secretaria, Dra. Calabria, quien informa que se ha llamado a concurso para la designación de secretarios del Tribunal de Etica conforme lo establece el artículo 11 del reglamento interno de dicho Tribunal. Los secretarios son designados por concurso público de antecedentes, oposición y entrevista, de entre sus abogados

matriculados con un mínimo de tres años y dicho concurso estará a cargo de un tribunal evaluador compuesto de tres (3) miembros: uno por el Colegio de Abogados, uno por el Tribunal de Ética y uno por alguna de las facultades de derecho de la ciudad de Rosario. El Tribunal de Etica designó en plenario al Dr. Felipe Juan Amormino. Por la Facultad de Derecho de la UNR se propusieron a la Dra. Stella Maris Alou y a la Dra. María Cecilia Bruno como suplente. Seguidamente, se propone designar como representante del Colegio a la Dra. Marta Rosa Felperín quien tiene antecedentes de haber sido jurado en otros concursos y también es una colega que tiene compromiso no sólo con los derechos humanos sino que tiene participación y compromiso con las cuestiones de género, lo cual reviste importancia dado el protocolo aprobado por este Colegio. Se aprueba. Comunicar.-----

A las 19.30 horas se da por finalizada la reunión.-----